



## Resolución N° 347-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 26 de mayo de 2025

VISTOS, el Informe N° 057-2025/UNIQ-CO-SG de Secretaría General de fecha 23 de mayo de 2025, el Proveído N° 1481-2025 de la Presidencia, el Acuerdo N° 346-2025-UNIQ-CO-SO de sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el artículo 73, de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que, la universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad;

Que, el artículo 138° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe de designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención y sin exclusión de sus labores ordinarias, brindado gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, la Directiva para la función de los Fedatarios Institucionales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNIQ, en su numeral 5.5, dispone que el Secretario General propone a los candidatos para desempeñar el rol de fedatarios / as ante el Consejo de Comisión Organizadora, así como su culminación de la designación;

Que, el Secretario General propone ante el Consejo de Comisión Organizadora, la designación de un fedatario alterno que tendrá la labor de autenticar documentaciones propias de la entidad en el local institucional de Jr. Quillabamba, proponiendo para tal fin al Abog. Carlos Fernando Meléndez Gamarra, Profesional I – Especialista en Contratos de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ en su sesión ordinaria N° 018-2025-UNIQ-CO-SO de fecha 23 de mayo de 2025, emite el ACUERDO N° 346-2025-UNIQ-CO-SO, por UNANIMIDAD; designar como fedatario alterno al servidor CAS Abog. Carlos Fernando Meléndez Gamarra, Profesional I – Especialista en Contratos de la Unidad de Recursos Humanos a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

### SE RESUELVE:

**Primero.- DESIGNAR** como fedatario alterno al servidor CAS CARLOS FERNANDO MELÉNDEZ GAMARRA, Profesional I – Especialista en Contratos de la Unidad de Recursos Humanos, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine

**Segundo.- DISPONER** al Fedatario Alterno cumpla con las funciones conforme a la Directiva para la Función de los Fedatarios Institucionales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNIQ.

**Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor CAS señalado en el artículo precedente, para su conocimiento y fines; asimismo, poner de conocimiento ante el Órgano de Control Institucional de la UNIQ.

**Quinto.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ALEX RICHARD PAREDES GIL  
Secretario General  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



MARIA ISABEL NIQUEN INGA  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

Distribución: Presidencia, VPA, VPI, DIGA, URH, OPP, OCL, OTI.